

Términos de Servicio de Afiliados

Este Acuerdo de afiliados ("Acuerdo") contiene los términos y condiciones completos entre Súmate al Éxito EIRL ("Súmate al Éxito") y usted, con respecto a su solicitud y participación en el Programa de afiliados de Súmate al Éxito (el "Programa de afiliados") como afiliado. de Súmate al Éxito (un "Afiliado"), y el establecimiento de enlaces desde su sitio web a nuestro sitio web, <https://www.sumatealexito.com>.

AL ENVIAR UNA SOLICITUD PARA UNIRSE O PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE AFILIADOS, USTED CONFIRMA QUE HA LEÍDO Y ACEPTA ESTAR OBLIGADO POR ESTE ACUERDO Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SÚMATE AL ÉXITO.

1. Definiciones

"Afiliado": la empresa, individuo o entidad que solicita o participa en el Programa de afiliados, o que muestra los productos y servicios y/o promociones de Súmate al Éxito en su sitio web u otros medios, utilizando un código de seguimiento de afiliado a cambio de recibir una comisión. de Súmate al Éxito por las ventas que resulten directamente de dicha exhibición.

"Plataforma de afiliados": una plataforma, que incluye, entre otros, utilizada por Súmate al Éxito para realizar un seguimiento del rendimiento de los afiliados, incluidas referencias específicas. y comisiones ganadas a través del Programa de Afiliados.

"Consola de afiliados": los afiliados utilizan la Consola de afiliados para realizar un seguimiento de las comisiones, ver informes y actualizar la información de contacto y las preferencias de pago.

"Productos y servicios de Súmate al Éxito": Productos y servicios relacionados que están disponibles para su compra en Súmate al Éxito.

"Compra calificada": una venta de productos y servicios de Súmate al Éxito por parte de Súmate al Éxito.

"Cliente recomendado": cada cliente nuevo y único recomendado del Afiliado a través de un Enlace (como se define en la Sección 3) que proporciona información válida de cuenta y facturación.

2. Inscripción en el Programa de Afiliados

- A. Para comenzar el proceso de inscripción, debe enviar un formulario de registro del Programa de Afiliados completado. El formulario de registro se puede encontrar en <https://www.sumatealexito.com/afiliados>
- B. Evaluaremos su solicitud y le notificaremos su aceptación o rechazo de manera oportuna. Podemos rechazar su solicitud si determinamos (a nuestro exclusivo criterio) que su sitio web o método de promoción no es adecuado para el Programa de afiliados por cualquier motivo, incluido, entre otros, la inclusión de contenido ilegal o que infrinja de otro modo nuestros términos de uso , según lo determinemos a nuestro exclusivo criterio.
- C. Si rechazamos su solicitud, por cualquier motivo, no puede volver a presentar una solicitud al Programa de afiliados utilizando el mismo nombre de dominio/URL o volver a presentar una solicitud con un nombre de dominio/URL diferente y luego agregar el nombre de dominio/URL previamente rechazado a su cuenta de afiliado. . Súmate al Éxito, a su exclusivo criterio, se reserva el derecho de rechazar o eliminar a cualquier posible afiliado del Programa de afiliados en cualquier momento, con o sin previo aviso.

3. Promoción de nuestros enlaces de afiliados

- A. Uso de enlaces. Si reúne los requisitos y acepta participar como Afiliado, pondremos a su disposición una variedad de enlaces gráficos y textuales (cada uno de ellos denominado en este documento como un "Enlace" o colectivamente, como los "Enlaces"). Los enlaces servirán para identificar su sitio web como miembro del Programa de Afiliados y establecerán un enlace desde su sitio web o correo electrónico al sitio web de Súmate al Éxito. A menos que Súmate al Éxito lo permita expresamente, los enlaces deben usarse en su sitio web y usted no distribuirá los enlaces a terceros para que los publiquen en sitios web que no son de su propiedad. Usted acepta cooperar plenamente con nosotros para establecer, mostrar y mantener dichos enlaces. Además, acepta que su uso de los Enlaces debe cumplir con este Acuerdo en todo momento. Súmate al Éxito puede modificar los Enlaces de vez en cuando a su sola discreción. No utilizará imágenes gráficas o textuales (que indiquen un enlace) ni mensajes de texto para promocionar Súmate al Éxito que no hayan sido aprobados previamente por Súmate al Éxito. Además, acepta no utilizar técnicas de relleno de cookies que establezcan la cookie de seguimiento de afiliados sin el conocimiento del Cliente recomendado (p. ej., iframe).
- B. Actividades Prohibidas. Excepto según lo permitido en este documento, usted no debe y no está autorizado a (i) usar la marca registrada de Súmate al Éxito u otra propiedad intelectual, incluidos, entre otros, los Enlaces (colectivamente, "IP de Súmate al Éxito") sin el permiso expreso previo por escrito de Súmate al Éxito; (ii) usar el nombre de Súmate al Éxito (o cualquier variación o error ortográfico del mismo u otros términos que sean similares a cualquiera de los anteriores que puedan causar confusión) en un nombre de dominio, cualquier metaetiqueta, publicidad, términos de búsqueda, código u otros; o (iii) actuar de cualquier manera que cause o pueda causar confusión con respecto a la fuente o su asociación con los Productos y Servicios de Súmate al Éxito. Su uso de la propiedad intelectual de Súmate al Éxito de cualquier manera que no sea la expresamente permitida a continuación constituirá una infracción ilegal de los derechos de propiedad intelectual de Súmate al Éxito,

C. Descuentos y Cupones. No se le permite publicar ningún reembolso, crédito o descuento en los Productos y Servicios de Súmate al Éxito, u otro contenido relacionado con Súmate al Éxito sin el consentimiento previo por escrito de Súmate al Éxito en cada caso. Los afiliados sólo pueden usar cupones y descuentos activos que se proporcionan exclusivamente a través del Programa de afiliados mediante banners y enlaces. Cada enlace que conecta a los usuarios del sitio afiliado con el área pertinente del sitio web de Súmate al Éxito no alterará de ninguna manera la apariencia, la sensación o la funcionalidad del sitio web de Súmate al Éxito. Cualquier violación de los términos relacionados con enlaces, cupones, reembolsos, créditos o descuentos constituirá un incumplimiento material de este Acuerdo y puede resultar en su terminación del Programa de Afiliados o la retención de las Tarifas de Comisión.

3. procesando orden

Súmate al Éxito procesará los pedidos realizados por Clientes recomendados que sigan los Enlaces desde un Sitio afiliado a Súmate al Éxito. Nos reservamos el derecho, a nuestro exclusivo criterio, de rechazar pedidos que no cumplan con ciertos requisitos que podamos establecer de vez en cuando. Todos los aspectos del procesamiento y cumplimiento de pedidos, incluidos los servicios de Súmate al Éxito, la cancelación, el procesamiento, los reembolsos y el procesamiento de pagos serán nuestra responsabilidad. Haremos un seguimiento de las Compras Calificadas generadas por su Sitio de Afiliado y pondremos esta información a su disposición a través de la Plataforma de Afiliados correspondiente. Para permitir un seguimiento, informes y acumulación de comisiones precisos, debe asegurarse de que los enlaces entre su sitio web y nuestro sitio web tengan el formato correcto.

4. Determinación de la comisión; Compras calificadas

A. Las tarifas de comisión se calcularán en función de las tasas de comisión establecidas en el sitio web de Súmate al Éxito para cada Compra calificada (como se define en este documento) sujetas a la comisión acumulada de conformidad con la Sección 5 a continuación. Una "Compra calificada" NO incluye nada de lo siguiente:

- Una compra realizada por un Cliente recomendado que se haya transferido de cualquier socio o entidad de Súmate al Éxito que posea, sea propiedad o sea propiedad común de Súmate al Éxito.
- Una compra realizada por un Cliente recomendado que también está asociado con cualquier revendedor, referido u otro programa de Súmate al Éxito.
- Una compra realizada por un Cliente Recomendado que no está al día en sus pagos o está sujeta a un reembolso, referencia u otro programa.
- Una compra que se completó antes de que el Afiliado se uniera al Programa de Afiliados o que no se rastreó correctamente a través de un enlace de Afiliado.
- Una compra realizada por un Cliente recomendado que no ha estado al día durante un período de al menos treinta (30) días o que infringe Términos de Uso de Súmate al Éxito u otras políticas aplicables en el momento en que se acumulan las Tarifas de comisión.
- Una compra que Súmate al Éxito sospeche, a su exclusivo criterio, es el resultado de un fraude, que incluirá, entre otros, el uso de software que genera información real y ficticia, múltiples cuentas del mismo cliente o la referencia de cuentas que no cumplan con este Acuerdo.
- Una compra referida por un Afiliado que tiene una tasa de cancelación excesiva según lo determinado a discreción exclusiva de Súmate al Éxito.
- Una compra realizada por un Cliente recomendado si al Cliente recomendado se le ofrecieron o recibió cupones, reembolsos, créditos o descuentos del Afiliado.
- Una compra por parte de un Cliente recomendado si el Afiliado o Cliente recomendado participa o está promocionando un programa de oportunidad comercial, según lo determine Súmate al Éxito a su sola discreción.
- Una compra realizada por un Cliente recomendado que recibió una ventana emergente con una oferta con descuento, mientras abandonaba el sitio web de Súmate al Éxito durante su compra.
- Una compra realizada por un Cliente recomendado que, antes de dicha compra, hizo clic en un enlace establecido por otro afiliado en virtud de este Programa de afiliados.
- Una compra realizada por un Cliente recomendado más de noventa (30) días después de hacer clic en el enlace de afiliado.
- Súmate al Éxito se reserva el derecho de retener el pago de las Tarifas de Comisión a los Afiliados que son nuevos en el Programa de Afiliados, o que

tienen referencias que son potencialmente el resultado de un fraude según lo determine Súmate al Éxito a su entera discreción, para determinar la legitimidad y las tasas de cancelación de los Clientes Recomendados. .

- Súmate al Éxito se reserva el derecho de suspender el pago de Tarifas de Comisión en cualquier momento e indefinidamente, si sospecha fraude u otra actividad indebida o un posible incumplimiento de cualquiera de los términos de este Acuerdo por parte del Afiliado o un Cliente recomendado. Súmate al Éxito se reserva el derecho de deducir de las Tarifas de Comisión actuales y futuras del Afiliado todas y cada una de las Tarifas de Comisión correspondientes a compras fraudulentas, cuestionables y canceladas. Si no se adeudan ni adeudan Cuotas de Comisión subsiguientes, Súmate al Éxito puede enviar al Afiliado una factura por el saldo de dicha compra reembolsada al finalizar la participación del Afiliado en el Programa de Afiliados o la finalización del Cliente Recomendado.
- Súmate al Éxito se reserva el derecho de cancelar o retener de inmediato para una revisión posterior cualquier Tarifa de comisión que no cumpla con los criterios de una "Compra calificada". El Afiliado es responsable de controlar el pago, la denegación y la retención de las Tarifas de Comisión; Súmate al Éxito no está obligado a notificar activamente a los Afiliados sobre el estado de las Tarifas de Comisión. Si el Afiliado tiene una pregunta sobre una Tarifa de Comisión que ha sido cancelada o retenida, el Afiliado tiene treinta (30) días a partir del día en que se debió el pago para comunicarse con Súmate al Éxito para solicitar que se pague la Tarifa de Comisión. Cualquier cambio en las decisiones sobre las Tarifas de Comisión canceladas o retenidas se realiza estrictamente a la sola discreción de Súmate al Éxito.
- Las comisiones para cualquier Cliente recomendado que esté asociado con cualquier revendedor, referido u otro programa de Súmate al Éxito no se pueden considerar una Compra calificada. En otras palabras, no puede recibir doble comisión o compensación.
- En el caso de que se determine que los Clientes referidos que son referidos a Súmate al Éxito por un Afiliado tienen una tasa de cancelación excesiva, según lo determine Súmate al Éxito a su exclusivo criterio, Súmate al Éxito se reserva el derecho de retener o rechazar las Tarifas de Comisión pendientes y futuras para dicho Afiliado.

- Cualquier intento por parte de un Afiliado de manipular, falsificar o inflar Clientes Recomendados, Compras Calificadas o Tarifas de Comisión para defraudar intencionalmente a Súmate al Éxito o cualquier violación de los términos de este Acuerdo constituye motivo inmediato para que Súmate al Éxito termine la participación del Afiliado en el Programa de Afiliados y resultará en la pérdida de cualquier Tarifa de Comisión adeudada al Afiliado.

5. Pagos de comisiones

- A. Sujeto a los términos de este Acuerdo y los términos de cualquier acuerdo de Plataforma de Afiliados aplicable, las Tarifas de Comisión se calcularán de acuerdo con el porcentaje especificado o el monto en dólares establecido en el informe de comisión en su Consola de Afiliado para cada Compra Calificada que se acumule durante el período de que se están calculando dichas tarifas de comisión.
- B. Las tarifas de comisión se procesarán aproximadamente de 15 a 30 días después del final del mes en el que se acumulan.
- C. Súmate al Éxito solo lo compensará por las Compras calificadas realizadas de acuerdo con los términos de este Acuerdo.
- D. Las tarifas de comisión se pagarán en función de la información actual en su Consola de afiliados. Debe notificar a la Plataforma de afiliados de inmediato cualquier cambio en su dirección actualizando la información de su perfil en la Consola de afiliados. Usted es responsable de informar a la Plataforma de Afiliados de su forma/tipo de pago deseado. Puede actualizar o cambiar su método de pago deseado en cualquier momento actualizando su perfil de afiliado ubicado en Affiliate Console. Consulte las políticas de la plataforma correspondiente para obtener detalles sobre el efecto de cualquier cambio.
- E. El monto mínimo de pago de comisiones será del equivalente a \$100 en la moneda local del producto/servicio.
- F. Puede ver los métodos de pago actualmente disponibles iniciando sesión en su Consola de afiliados para la Plataforma de afiliados correspondiente

- G. Súmate al Éxito y la Plataforma de afiliados, a su exclusivo criterio, se reservan el derecho de modificar los métodos de pago de comisiones disponibles o el cronograma de pago en cualquier momento. Dichos cambios entrarán en vigor cuando se publiquen.
- H. Disputas: El Afiliado tiene acceso a las estadísticas del Programa de Afiliados en tiempo real de Súmate al Éxito y acepta presentar cualquier disputa dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores al final del mes en el que ocurrió la venta o el evento en disputa. Súmate al Éxito no aceptará las disputas presentadas después de cuarenta y cinco (45) días de la fecha en que ocurrió la venta o el evento en disputa y el Afiliado perderá para siempre cualquier derecho a un reclamo potencial.
- I. Las tarifas de comisión se acumularán y solo serán pagaderas una vez que proporcione toda la documentación fiscal y de dirección. Es su responsabilidad proporcionar a la plataforma de afiliados la información fiscal y de pago precisa que sea necesaria. Si la Plataforma de Afiliados no recibe la información fiscal o de pago necesaria dentro de los noventa (90) días de una Compra Calificada que de otro modo generaría Tarifas de Comisión, las comisiones aplicables no se acumularán y no se adeudarán Tarifas de Comisión con respecto a dicha Compra Calificada.
- J. Cualquier cambio de dirección debe realizarse en el perfil de Afiliado en Affiliate Console.
- K. Súmate al Éxito no es responsable de pagar tarifas de terceros, incluidas las tarifas cobradas por PayPal, para que usted reciba las tarifas de comisión.

6. Reportes de Compras Calificadas

Puede iniciar sesión en su Affiliate Console para revisar diariamente sus clics y las posibles estadísticas de compras calificadas. Las compras calificadas potenciales que se muestran en este informe no se han revisado para confirmar que cumplan con todos los criterios para las compras calificadas. Como tal, es posible que no se emitan tarifas de comisión para todos los Clientes recomendados que aparecen en la Consola de afiliados.

7. Obligaciones con respecto a su sitio afiliado

- A. Usted es el único responsable del desarrollo, operación y mantenimiento de su Sitio de Afiliado y de todos los materiales que aparecen en su Sitio de Afiliado. Tales responsabilidades incluyen, pero no se limitan a, la operación técnica de su Sitio Afiliado y todo el equipo relacionado; crear y publicar reseñas, descripciones y referencias de productos en su Sitio de Afiliado y vincular esas descripciones a nuestro sitio web; la precisión de los materiales publicados en su Sitio de Afiliado (incluidos, entre otros, todos los materiales relacionados con los Productos y Servicios de Súmate al Éxito); garantizar que los materiales publicados en su Sitio de Afiliado no violen ni infrinjan los derechos de terceros y no sean difamatorios o ilegales. Renunciamos a toda obligación y responsabilidad por tales asuntos.
- B. Tenemos el derecho, a nuestro exclusivo criterio, de monitorear las suscripciones a través de su Sitio de Afiliado de vez en cuando para determinar si cumple con los términos de este Acuerdo. Si no cumple, podemos rescindir su participación en el Programa de afiliados con efecto inmediato.

8. Responsabilidades de Súmate al Éxito

Le proporcionaremos toda la información necesaria para que pueda realizar enlaces desde su sitio afiliado a nuestro sitio. Súmate al Éxito será el único responsable del procesamiento de pedidos (incluido el procesamiento de pagos, cancelaciones y reembolsos) para pedidos de Productos y Servicios de Súmate al Éxito realizados por un Cliente recomendado, para rastrear el volumen y la cantidad de Compras calificadas generadas por su Sitio afiliado, para proporcionar información a Afiliados con respecto a las estadísticas de Compra Cualificada, y para proporcionar a los Clientes Recomendados los servicios adquiridos.

9. Políticas y precios

Los Clientes Recomendados que compran Productos y Servicios de Súmate al Éxito a través de nuestra red de afiliados se consideran clientes de Súmate al Éxito. Los Términos y condiciones, reglas, políticas y procedimientos operativos de Súmate al Éxito se aplicarán a dichos clientes. Podemos cambiar nuestras políticas, precios y procedimientos operativos en cualquier momento. Por ejemplo, Súmate al Éxito determina los precios que se cobrarán por los Productos y Servicios de Súmate al Éxito vendidos a través de la red de afiliados de acuerdo con nuestras propias políticas de precios. Los precios y la disponibilidad de los productos y servicios de Súmate al Éxito pueden variar de vez en cuando, de un afiliado a otro y de una región a otra. Debido a que los cambios de precios pueden afectar los productos que ha incluido en su sitio de afiliados, es posible que pueda o no incluir información de precios en las descripciones de sus productos.

10. Licencias de propiedad intelectual y uso

- A. Sujeto a las limitaciones establecidas en este Acuerdo, incluida la Sección 3, le otorgamos una licencia no exclusiva, intransferible, no asignable y revocable para (i) proporcionar acceso al sitio web de Súmate al Éxito a través de los Enlaces únicamente de acuerdo con los términos de este acuerdo; y (ii) usar la IP de Súmate al Éxito con el único propósito de promocionar los Productos y Servicios de Súmate al Éxito en su Sitio Afiliado. No puede alterar, modificar o cambiar la IP de Súmate al Éxito de ninguna manera ni usar la IP de Súmate al Éxito de ninguna manera que sea denigrante o que retrate a Súmate al Éxito, a cualquier empleado, representante o cliente de Súmate al Éxito de manera negativa. Solo tiene derecho a utilizar la IP de Súmate al Éxito de conformidad con los términos de este Acuerdo. Su licencia para usar la IP de Súmate al Éxito terminará inmediatamente después de la terminación de su participación en el Programa de afiliados por cualquier motivo. Nos reservamos todos nuestros

derechos sobre la propiedad intelectual de Súmate al Éxito y su licencia para usar la propiedad intelectual de Súmate al Éxito se limita a la forma descrita en este documento. Súmate al Éxito puede revisar el Sitio de afiliados para garantizar el cumplimiento de este Acuerdo en cualquier momento.

- B. Usted nos otorga una licencia no exclusiva para utilizar su nombre, título, marcas comerciales y logotipos (las "Marcas comerciales de afiliados") en cualquier publicidad u otros materiales utilizados para promocionar Súmate al Éxito y el Programa de afiliados. Para evitar dudas, Súmate al Éxito puede, pero no está obligado a usar las Marcas comerciales de afiliados a su sola discreción. Esta licencia terminará con la finalización de su participación en el Programa de Afiliados.

11. Duración y Terminación

- A. Los términos de este Acuerdo entran en vigencia a partir del envío de una solicitud al Programa de Afiliados y permanecerán vigentes hasta que cualquiera de las partes finalice su participación en el Programa de Afiliados (el "Plazo"). Su participación en el Programa de Afiliados puede ser rescindida en cualquier momento por cualquiera de las partes, con o sin aviso o causa.
- B. Solo es elegible para ganar tarifas de comisión en compras calificadas que ocurran durante el plazo. Las Tarifas de Comisión ganadas antes de la fecha de terminación serán elegibles para Tarifas de Comisión solo si los pedidos de los Productos y Servicios de Súmate al Éxito relacionados no se cancelan dentro de los (60) días y cumplen con todos los términos de este Acuerdo. Podemos retener su pago final de las Tarifas de la Comisión durante un tiempo razonable para garantizar que todas las Compras Calificadas sean válidas y que el pago de los Clientes Recomendados sea legítimo según lo determine Súmate al Éxito a su exclusivo criterio.
- C. Súmate al Éxito se reserva el derecho de eliminar a un Afiliado del Programa de Afiliados y de rescindir o suspender este Acuerdo, en cualquier momento y por cualquier motivo, a entera discreción de Súmate al Éxito.

12. Modificación

Podemos modificar este Acuerdo en cualquier momento a nuestro exclusivo criterio; siempre que el cambio se aplique únicamente a los eventos que ocurran después de la fecha en que usted acepta y está de acuerdo con dichas modificaciones, a menos que acuerde lo contrario en este documento. Dichas modificaciones entrarán en vigor cuando se publiquen en nuestro sitio web. Las modificaciones pueden incluir, pero no se limitan a, cambios en el alcance de las Tarifas de comisión disponibles, montos o porcentajes de comisión, procedimientos de pago, cronogramas de pago de Tarifa de comisión y reglas del Programa de afiliados. Si alguna modificación es inaceptable para usted, su único recurso es rescindir este acuerdo, en cuyo caso tendrá derecho a sus derechos en virtud del Acuerdo sin modificar antes de la fecha de la modificación aplicable.

13. Descargos de responsabilidad

No hacemos declaraciones o garantías expresas o implícitas con respecto al Programa de Afiliados o cualquier Producto y Servicio de Súmate al Éxito vendido a través del Programa de Afiliados (incluidas, entre otras, GARANTÍAS DE IDONEIDAD, COMERCIALIZACIÓN, NO VIOLACIÓN O CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA QUE SURJA DE DESEMPEÑO, NEGOCIACIÓN O USO COMERCIAL). Además, no hacemos ninguna declaración de que el funcionamiento de nuestro sitio web será ininterrumpido o libre de errores, y no seremos responsables de las consecuencias de cualquier interrupción o error, incluido el seguimiento de la información relativa a los Clientes recomendados durante cualquier período de interrupción.

14. Relación de Partes

Usted y Súmate al Éxito son contratistas independientes, y nada en este Acuerdo creará ninguna sociedad, empresa conjunta, agencia, franquicia, representante de ventas o relación laboral entre las partes. No tendrá autoridad para hacer o aceptar ninguna oferta o representación en nuestro nombre. No hará ninguna declaración, ya sea en su Sitio de Afiliado o de otro modo, que contradiga cualquier cosa en esta sección.

15. Limitación de responsabilidad

NO SEREMOS RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENTE, NI DE CUALQUIER PÉRDIDA DE INGRESOS, BENEFICIOS O DATOS QUE SURJAN EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO O EL PROGRAMA DE AFILIADOS, INCLUSO SI NOS HAYAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TAL DAÑOS Y PERJUICIOS. ADEMÁS, NUESTRA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE SURJA CON RESPECTO A ESTE ACUERDO Y EL PROGRAMA DE AFILIADOS NO EXCEDERÁ LAS COMISIONES TOTALES PAGADAS A USTED EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO DURANTE EL PERÍODO DE TRES (3) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL EVENTO QUE DIO LUGAR A DICHA RESPONSABILIDAD.